



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



Expte: 2020005077

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 2020005077 cuyo objeto es la contratación del suministro productos alimenticios, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, de 22 de marzo de 2016, se acordó el inicio del expediente para la contratación del suministro de productos alimenticios para el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, por un presupuesto total de 398.774,80 €, (presupuesto base de licitación de 369.721,01 € y un importe de IVA de 29.053,79 €).

SEGUNDO.- Con fecha de 5 de abril de 2016 y mediante Resolución del Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, se aprobó el expediente contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO.- Con fecha 6 de abril de 2016 se ha resuelto la publicidad de la licitación de este expediente. La licitación se publicó en el D.O.U.E. nº 2016/S 070-121934 de 9 de abril de 2016, en el B.O.E. nº 99 de 25 de abril de 2016 y en el B.O.C. y L. nº 75 de 20 de abril de 2016. Concluido el plazo de presentación de ofertas a la vista del certificado del Registro, han presentado proposición las empresas ALBERTO AMIGO SÁNCHEZ, CAMPOFRÍO FOOR GROUP, S.A., CÁRNICAS ODRIÓZOLA, S.L., COMERCIAL AVÍCOLA CABALLO BLANCO, S.L., COMERCIAL OBLANCA, S.A., DANONE, S.A., DISTRIBUCIONES DELGADO, S.L., DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, S.L., EL HORNO DE ÁNGEL, S.L., GRANJA SAN ISIDRO, PANIFICADORA HIJOS DE AGUSTÍN GARCÍA, S.A. (HARIPAN), JUTECA, S.L., PAIR, S.L., PESCADOS MARTÍN GARCÍA, S.L. y PRODUCTOS CÁRNICOS DEL CARRIÓN, S.L.

CUARTO.- Las actuaciones de la Mesa de Contratación han sido las siguientes: En su reunión de fecha 3 de junio de 2016, revisó la documentación general presentada por las empresas adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Admitir a participar en el procedimiento a las empresas CAMPOFRÍO FOOR GROUP, S.A., CÁRNICAS ODRIÓZOLA, S.L., DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, S.L. y PESCADOS MARTÍN GARCÍA, S.L.

2º.- Fijar, hasta las 14:00 horas del día 9 de junio de 2016, el plazo para subsanar los





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



defectos materiales observados, a las empresas que a continuación se relacionan, solicitándoles los siguientes documentos:

ALBERTO AMIGO SÁNCHEZ.: Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

COMERCIAL AVÍCOLA CABALLO BLANCO: Documentación que acrediten la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario, o en su caso, Certificación del Registro de Licitadores y declaración responsable.

Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación para acreditar la solvencia técnica, de acuerdo con el punto 13.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

COMERCIAL OBLANCA, S.A.: Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Declaraciones responsables y cesión de información. El licitador deberá efectuar declaración responsable, cumplimentada conforme al modelo del Anexo nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en la que se contengan los siguientes aspectos:

A.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes,

B.- No tener deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.

C.- No estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros Cargos de la Comunidad Autónoma, con la extensión a que se refiere la letra f del artículo 60 del TRLCSP.

C.- Declaración sobre si la empresa pertenece o no a un grupo empresarial.

DANONE, S.A.: Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Certificado de cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

DISTRIBUCIONES DELGADO, S.L.: Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Declaración sobre si la empresa pertenece o no a un grupo empresarial.





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



Certificado del licitador relativo a la obligación prevista en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

EL HORNO DE ÁNGEL, S.L.: Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

GRANJA SAN ISIDRO: Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JUTECA, S.L.: Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación para acreditar la solvencia técnica, de acuerdo con el punto 13.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PAIR, S.L.: Documentación para acreditar la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario, así como la representación del empresario, o en su caso certificación del registro de licitadores de la Comunidad de Castilla y León.

Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación para acreditar la solvencia técnica, de acuerdo con el punto 13.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Declaración sobre si la empresa pertenece o no a un grupo empresarial.

PANIFICADORA HIJOS DE AGUSTÍN GARCÍA, S.A. (HARIPAN): Documentación que acredite la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRODUCTOS CÁRNICOS DEL CARRIÓN, S.L.: Documentación para acreditar la solvencia técnica, de acuerdo con el punto 13.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación se reunió de nuevo el 10 de junio de 2016 para proceder a la apertura de la documentación de criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

En primer lugar, se comprobó si las empresas, que tenían defectos en la documentación general presentada, y a las que se les concedió plazo, hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2016, para subsanarlos, lo hicieron, con el siguiente resultado:

- Las empresas Alberto Amigo Sánchez, Comercial Avícola Caballo Blanco, S.L. y Productos Cárnicos del Carrión, S.L., NO han presentado documentación alguna





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



para subsanar los errores existentes en la documentación general.

- Las empresas Comercial Oblanca, S.A., Danone, S.A., Distribuciones Delgado, S.L. y Pair, S.L., a las que se les solicitó acreditar la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. "Volumen anual de negocios, igual o superior a la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de los lotes a los que se presente, en la cuenta de pérdidas y ganancias en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditado mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil", NO presentaron las cuentas anuales certificadas o expedidas por el Registro Mercantil u oficial que corresponda, ni acreditaron las cuentas mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales.

- Si que corrigieron los errores de la documentación general, en el plazo establecido, las empresas El Horno de Ángel, S.L., Granja San Isidro, Panificadora Hijos de Agustín García, S.A. (Haripan) y Juteca, S.L., por lo que la Mesa de Contratación determinó admitirlas a participar en el procedimiento y proceder a la apertura de sus proposiciones.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad **EXCLUIR** a las empresas Alberto Amigo Sánchez, Comercial Avícola Caballo Blanco, S.L., Productos Cárnicos del Carrión, S.L., Comercial Oblanca, S.A., Danone, S.A., Distribuciones Delgado, S.L. y Pair, S.L., por tal motivo, y en consecuencia no procedió a la apertura de su Sobre nº 2.

Fueron ADMITIDAS a participar en la licitación las empresas Campofrío Foor Group, S.A., para el lote 7, Cárnicas Odriozola, S.L., para el lote 6, Domínguez Rodríguez, S.L., para el lote 2, El Horno de Ángel, S.L., para el lote 11, Granja San Isidro, para el lote 8, Panificadora Hijos de Agustín García, S.A. (HARIPAN), para el lote 11, Juteca, S.L., para el lote 12 y Pescados Martín García, S.L., para el lote 9.

Asimismo la Mesa de Contratación acordó remitir la documentación técnica de las empresas a los oportunos asesores para que formularan el informe técnico correspondiente.

A la vista del informe técnico de fecha 17 de junio de 2016, la Mesa de Contratación se reunió el día 8 de julio de 2016 comprobando que la valoración había sido efectuada de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las puntuaciones otorgadas en base a estos criterios son:



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



LOTE	OBJETO	EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR
2	Desayunos	AGUSTIN DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, S.L.	21,87
6	Carne	CARNICAS ODRIOSOLA, S.L.	29,00
7	Embutidos	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	31,20
8	Leche	GRAN SAN ISIDRO	35
11	Pan	PANIFICADORA HIJOS DE AGUSTÍN GARCÍA, S.A. (HARIPAN)	33
		EL HORNO DE ANGEL	28,20
12	Yogures	JUTECA	29

No hay ofertas para los lotes 1: Conservas, 3: Fruta, 4: Verdura, 5: Aves y Huevos y 10: Congelados.

Se da cuenta del escrito presentado el día 29 de junio de 2016 por D. Alfredo Martín García, en representación de Pescados Martín García, S.L., en el que manifiesta no poder mantener los precios ofertados por el gran incremento de precio que ha sufrido el salmón, que a su vez ha incidido en el precio del resto de especies contempladas en el lote 9, con una propuesta de nuevos precios, lo que supone la no validez tanto de la oferta económica presentada en tiempo y forma, por renunciar a la misma, como la de nueva oferta, por no ajustarse a las normas que regulan el procedimiento de adjudicación. Esta circunstancia supone que tampoco haya oferta para el lote 9 correspondiente a los pescados.

Posteriormente la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre que contenía la documentación de criterios evaluables mediante fórmulas.

Las proposiciones recibidas fueron las siguientes:

LOTE	DENOMINACIÓN	ARTÍCULO	PRECIO OFERTA UNITARIO S/IVA
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, S.L.			
2	Desayunos	Café descafeinado soluble E/individual 2GR	0,035 €
	Desayunos	Cacao envase individual	0,123 €
	Desayunos	Azúcar envase monodosis 10 GR.	0,009 €



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



	Desayunos	Edulcorante	0,007 €
	Desayunos	Zumo frutas envase individual	0,155 €
	Desayunos	Zumo Frutas Tetrabrik 1 L.	0,450 €
	Desayunos	Tila bolsita individual	0,018 €
	Desayunos	Te bolsita individual	0,016 €
	Desayunos	Pan tostado con sal E/individual 2 biscotes	0,038 €
	Desayunos	Pan tostado integral	0,038 €
	Desayunos	Mermelada varios sabores E/individual	0,027 €
	Desayunos	Membrillo dulce E/individual	0,059 €
	Desayunos	Margarina E/individual	0,017 €
	Desayunos	Manzanilla bolsita individual	0,017 €
	Desayunos	Galletas E/Individual 5 unidades	0,034 €
	CARNICAS ODRIEZOLA, S.L.		
6	Carne	Tocino fresco de cerdo	0,600 €
	Carne	Salchichas de cerdo frescas	3,050 €
	Carne	Morcilla de cerdo	2,400 €
	Carne	Huesos de jamón fresco de cerdo	0,600 €
	Carne	Chorizo Fresco	3,010 €
	Carne	Cordero Fresco	6,100 €
	Carne	Cinta de lomo fresca de cerdo	4,200 €
	Carne	Chuleta fresca de cerdo	3,250 €
	Carne	Ternera fresca	3,950 €
	Carne	Carne de ternera fresca para guisar	3,950 €
	Carne	Cerdo fresco	3,250 €
CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.			
7	Embutidos	Queso fresco E/individual	0,430 €
	Embutidos	Queso fresco	4,500 €
	Embutidos	Paleta de cerdo cocida	3,020 €
	Embutidos	Jamón de cerdo cocido sin sal	4,100 €
	Embutidos	Fiambre de pechuga de pavo sin sal	4,106 €
GRAN SAN ISIDRO			
8	Leche	LECHE SEMIDESNATADA PASTEURIZADA	0,470 €
PANIFICADORA HIJOS DE AGUSTÍN GARCÍA, S.A. (HARIPAN)			
11	Pan	Pan sin sal 60-69G	0,065 €
	Pan	Pan con sal 20 GR	0,045 €





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



	Pan	Pan 60-69G	0,065 €
	Pan	Pan 30-39G	0,060 €
	Pan	Suizo 60 GR	0,125 €
	EL HORNO DE ANGEL		
	Pan	Pan sin sal 60-69G	0,070 €
	Pan	Pan con sal 20 GR	0,050 €
	Pan	Pan 60-69G	0,070 €
	Pan	Pan 30-39G	0,060 €
	Pan	Suizo 60 GR	0,130 €
	JUTECA		
12	Yogures	Yogur líquido bifidus activo natural	0,4983 €
	Yogures	Postre de soja	0,35 €
	Yogures	Yogur natural entero 125 GR.	0,13 €

Las puntuaciones de criterios evaluables mediante fórmulas, como resultado de aplicar

la fórmula fijada en el Cuadro de Características $P_o = \frac{P_c \times O_b}{O_e}$, siendo Po la puntuación de la oferta, Pc los puntos del criterio (65), Ob la oferta más económica y Oe la oferta a evaluar, teniendo en cuenta que, de conformidad con el punto 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, **aquellas ofertas que igualen el presupuesto base de licitación serán valoradas con 0 puntos en el apartado de puntuación económica**, son la siguientes:

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESA OFERTANTE	PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE SIN IVA	IMPORTE OFERTA LOTE SIN IVA	PUNTOS
2	Desayunos	AGUSTIN DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, S.L.	30.355,78 €	29.770,85 €	65,00
6	Carne	CARNICAS ODRIUZOLA, S.L.	29.287,70 €	29.217,70 €	65,00
7	Embutidos	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	6.922,60 €	6.922,60 €	0,00
8	Leche	GRAN SAN ISIDRO	21.620,00 €	21.620,00 €	0,00
11	Pan	PANIFICADORA HIJOS DE AGUSTÍN GARCÍA, S.A. (HARIPAN)	14.193,00 €	13.034,50 €	65,00
		EL HORNO DE ANGEL	14.193,00 €	13.853,00 €	61,16





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



12	Yogures	JUTeca	13.169,66 €	13.169,66 €	0,00
----	---------	--------	-------------	-------------	------

A la vista de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor y de los criterios evaluables mediante fórmulas, la puntuación total obtenida por las empresas ofertantes es la siguiente:

LOTE	OBJETO	EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE
2	Desayunos	AGUSTIN DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, S.L.	21,87	65,00	86,87
6	Carne	CARNICAS ODRIÓZOLA, S.L.	29,00	65,00	94,00
7	Embutidos	CAMPOFRIÓ FOOD GROUP, S.A.	31,20	0,00	31,20
8	Leche	GRAN SAN ISIDRO	35	0,00	35,00
11	Pan	PANIFICADORA HIJOS DE AGUSTÍN GARCÍA, S.A. (HARIPAN)	33	65,00	98,00
		EL HORNO DE ANGEL	28,20	61,16	89,36
12	Yogures	JUTeca	29	0,00	29,00

En su reunión de 8 de julio de 2016 la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación de las proposiciones por considerarlas económicamente más ventajosas al órgano de contratación, al Director Gerente de Atención Especializada de Palencia, una vez realizada la valoración de la misma de conformidad con los criterios establecidos en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN:

LOTE	OBJETO	EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE	ORDEN
2	Desayunos	AGUSTIN DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, S.L.	21,87	65,00	86,87	1
6	Carne	CARNICAS ODRIÓZOLA, S.L.	29,00	65,00	94,00	1





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



7	Embutidos	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	31,20	0,00	31,20	1
8	Leche	GRAN SAN ISIDRO	35	0,00	35,00	1
11	Pan	PANIFICADORA HIJOS DE AGUSTÍN GARCÍA, S.A. (HARIPAN)	33	65,00	98,00	1
		EL HORNO DE ANGEL	28,20	61,16	89,36	2
12	Yogures	JUTECA	29	0,00	29,00	1

El 12 de julio de 2016 el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de las Proposiciones Económicamente más ventajosas sin separarse de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y declaró desiertos por falta de ofertas válidas los lotes 1, 3, 4, 5, 9 y 10 de este procedimiento.

Asimismo el órgano de contratación ha requerido a los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, la documentación a la que hace alusión el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma, dentro del plazo citado en este artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resolución de 29 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre de 2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación la motivación de la adjudicación de este contrato es la reflejada en el antecedente de hecho cuarto de la presente Resolución.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto para el suministro de productos alimenticios al Complejo Asistencial Universitario de Palencia a las siguientes empresas por ser sus ofertas las económicamente más ventajosas de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, por los siguientes importes:

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESA OFERTANTE	PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE SIN IVA	IMPORTE OFERTA LOTE SIN IVA	IMPORTE LOTE CON IVA
2	Desayunos	AGUSTIN DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, S.L.	30.355,78 €	29.770,85 €	32.747,94 €
6	Carne	CARNICAS ODRIUZOLA, S.L.	29.287,70 €	29.217,70 €	32.139,47 €
7	Embutidos	CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.	6.922,60 €	6.922,60 €	7.542,80 €
8	Leche	GRAN SAN ISIDRO	21.620,00 €	21.620,00 €	22.484,80 €
11	Pan	PANIFICADORA HIJOS DE AGUSTÍN GARCÍA, S.A. (HARIPAN)	14.193,00 €	13.034,50 €	13.611,38 €
12	Yogures	JUTECA	13.169,66 €	13.169,66 €	14.486,63 €
			115.548,74 €	113.735,31 €	123.013,02 €

de adjudicación excluido IVA de 113.735,31 €, con cargo a la siguiente distribución:

Año	Importe de adjudicación	IVA (varios tipos iva)	Precio del contrato	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2016	47.389,71 €	3.865,71 €	51.255 42 €	05224003G/312A02/22105/4
2017	66.345,60 €	5.412,00 €	71.757,60 €	05224003G/312A02/22105/4



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



2º Declarar desiertos por falta de ofertas válidas los lotes 1, 3, 4, 5, 9 y 10 de este procedimiento.

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique en el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

En Palencia a 26 de julio de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

(P.D. (Resolución de 28-09-2015, BOCyL nº 195 de 07-10-2015))

EL DIRECTOR GERENTE DE AT. ESPECIALIZADA DE PALENCIA



Fdo. Felipe Mielgo Carbajo.

